



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 218-2017-IPD/P

Lima, 29 de Agosto de 2017

**VISTOS:** El Informe N° 531-2017-IPD/OAJ de fecha 01 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1418-2017-IPD/DINADAF de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado; el Informe N° 208-2017-IPD/DINADAF de fecha 05 de julio de 2017, emitido por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado; el Informe N° 980-2017-IPD/DINADAF/CMT de fecha 27 de junio de 2017, emitido por el Comité de Métodos Técnicos; y la Carta S/N de fecha 24 de enero de 2017, cursada por el señor Sixto Jáuregui Carbajo, signada con Expediente N° 2252, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, los Deportistas Calificados de Alto Nivel, en actividad o retiro tendrán derecho a acceder a las distinciones consignadas en la Orden de Laureles Deportivos y a los premios y estímulos y/o distinciones de acuerdo a sus méritos, siendo estas últimas instituidos por ley o Resolución del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución N° 592-2011-P/IPD, de fecha 17 de agosto de 2011, se dispuso la creación de la Medalla de Honor al Mérito Deportivo del Instituto Peruano del Deporte, como una distinción a los deportistas calificados que hayan obtenido un récord del mundo o título de campeonato mundial, u olímpico en categoría diferente a las de la más alta jerarquía u otros torneos de relevancia deportiva internacional;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 24 de enero de 2017, signada con Expediente N° 2252, el señor Sixto Jáuregui Carbajo, solicita se le otorgue la Medalla de Honor al Mérito Deportivo y el respectivo Diploma de Reconocimiento en atención al récord registrado en el Campeonato Mundial de Billar a Tres Bandas, realizado en Burdeos – Francia, del 05 al 08 de setiembre de 1985; así como también el premio económico como Deportista Calificado de Alto Nivel;

Que, mediante Informe N° 593-2017-IPD/CMT/DINADAF, de fecha 24 de abril del 2017, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional del Deporte Afiliado, emite opinión favorable respecto a la solicitud de otorgamiento de la Medalla de Honor al Mérito Deportivo remitida por el señor Sixto Jáuregui Carbajo, al haber obtenido el Récord Mundial ejecutando 15 carambolas contínuas en el Campeonato Mundial de Billar a Tres Bandas, realizado del 05 al 08 de setiembre de 1985 en la ciudad de Burdeos, Francia; así como derivar el expediente al área presupuestal de la Dirección Nacional del Deporte Afiliado para su conocimiento y fines;

Que, a través del Informe N° 980-2017-IPD/DINADAF/CMT, de fecha 27 de junio de 2017, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, propone los valores económicos por medallas para las competiciones internacionales, siendo así, que para los efectos de premiaciones respecto de la Medalla de Honor al Mérito Deportivo, se premiará por única vez, previa evaluación, con la suma de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES);





PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Que, mediante Informe N° 208-2017-IPD/DINADAF, de fecha 05 de julio de 2017, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, señala que se ha verificado que la solicitud del señor Sixto Jáuregui Carbajo, se encuentra acorde a lo dispuesto por la Ley N° 28036, así como a lo dispuesto por la Resolución N° 592-2011-P/IPD; ratificando además el análisis efectuado por el Comité de Métodos Técnicos respecto a los logros obtenidos por el recurrente y al monto a otorgar, por lo que emite opinión favorable para la continuación con el trámite para la premiación pertinente;

Que, a través del Memorando N° 1418-2017-IPD-DINADAF, de fecha 31 de julio de 2017, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, precisa que lo solicitado por el señor Sixto Jáuregui Carbajo, cuenta con cobertura presupuestal, la cual fue otorgada por la Oficina de Presupuesto y Planificación, a través del Memorando N° 278-2017-IPD/OPP, de fecha 30 de enero de 2017;

Que, mediante Informe N° 531-2017-IPD/OAJ, de fecha 01 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito a la evaluación efectuada por el Comité de Métodos Técnicos y la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, opina por la procedencia de la solicitud de otorgamiento de la Medalla de Honor al Mérito Deportivo presentada por el señor Sixto Jáuregui Carbajo;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado;

**SE RESUELVE:**

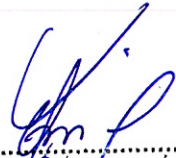
**Artículo 1.-** Otorgar la Medalla de Honor al Mérito Deportivo y el respectivo Diploma de Reconocimiento al Deportista Calificado de Alto Nivel, SIXTO JÁUREGUI CARBAJO, por haber obtenido el Récord Mundial ejecutando 15 carambolas continuas en el Campeonato Mundial de Billar a Tres Bandas, realizado en Burdeos - Francia, del 05 al 08 de setiembre de 1985.

**Artículo 2.-** Premiar al Deportista Calificado de Alto Nivel SIXTO JÁUREGUI CARBAJO, por el logro obtenido en el Campeonato Mundial de Billar a Tres Bandas, realizado del 05 al 08 de setiembre de 1985 en la ciudad de Burdeos-Francia, con la suma de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES).

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

